

# A N U N C I O S O F I C I A L E S

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 1 de junio de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Corona sueca	3,04	3,11	—	—
Corona noruega	—	—	—	—
Corona danesa	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre .....	45,00
Año .....	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

#### Anuncio de concurso-subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de nueva planta, con destino a la Casa Sindical de León, según el proyecto redactado por el Arquitecto R. Cañas y del Río.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de León, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones cuatrocientas catorce mil trescientas ochenta y cinco pesetas con veinte céntimos (3.414.385,20), siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de cincuenta y seis mil doscientas quince (56.215) pesetas setenta y siete (77) céntimos, que se depositarán en la Administración de la D. S. P. de León, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, en Madrid, plaza de Cristino Martos, número 4, y en la Delegación Sindical Provincial de León.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los

mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista y, por tanto, no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Delegado Sindical Provincial, Jefe Provincial de la Obra Sindical del Hogar y el Arquitecto Asesor, y

un Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial de León, dando fe del acto el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-Administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de ciento doce mil cuatrocientas treinta y una pesetas (112.431) con cincuenta y cinco (55) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el remitente constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado, y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós me-

sés (22) a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-Ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios

Madrid, 13 de mayo de 1947.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Angel Segura.

704-O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

#### Anuncio de concurso-subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de una Clínica-Sanatorio para la Obra Sindical «18 de Junio» en Almería, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Antonio Góngora.

Se hace saber: Que durante quince días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Almería, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón ciento setenta y tres mil ochocientas pesetas con cincuenta y un céntimos (1.173.800,51), siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de veintidós mil seiscientos siete (22.607) pesetas, que depositarán en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Almería, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura en Madrid, plaza de Cristino Martos, núm. 34, y en la Delegación Sindical Provincial de Almería.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanación, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etcétera, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos

reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Ultimo recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y por tanto no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de la primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Delegado Sindical Provincial, Jefe Provincial de la Obra Sindical del Hogar y el Arquitecto asesor y un asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial de Almería, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-Administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de cuarenta y cinco mil doscientas catorce (45.214) pesetas con un (1) céntimos, a que asciende

Si transcurriese el expresado plazo sin que el remiteinte constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo que-

dar terminadas en el plazo de quince meses, a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-Ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 23 de mayo de 1947.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Angel Segura.

800-O

## DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General el 16 de mayo de 1944, con los números 704.62 de entrada y 192.089 de registro, correspondiente a un depósito de 40.000 pesetas, constituido por don Carlos Wöehler, como Director Gerente de «Acetileno y Materiales AGA, S. A.», de Madrid, Juan de Mena, 8, para acudir al concurso anunciado por la Dirección General de Protección de Vuelo, para el suministro de 62 grupos electrógenos y a la disposición del Ilmo. Sr. Director general de Protección de Vuelo,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 25 de abril de 1947.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

2.383-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

### Secretaría de Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

#### Cédula de notificación a Junta

Por la presente se notifica a Antonio Rodríguez Andrés para que el día 6 del próximo mes, y a las once horas, concorra por sí o por persona que legalmente le represente al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de defraudación número 266/45, incoado contra citado individuo, por aprehensión de café en grano, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes; advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 24 de mayo de 1947.—El Secretario, A. Moreno.

975-C.

**DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES****Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación***Cédula de notificación a Junta*

Por la presente se notifica a Joaquín Vinagre para que el día 6 del próximo mes, y a las once horas, concurra por sí o por persona que legalmente le represente al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de defraudación número 120 de 1947, incoado contra citado individuo por aprehensión de azúcar, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes; advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 24 de mayo de 1947.—El Secretario, A. Moreno.  
976—O

**DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES****Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación****SECRETARÍA***Citación*

Por el presente se cita al vecino de Randa, de paradero y domicilio desconocidos, Guillermo Vila Gener, para que comparezca ante esta Junta Administrativa el próximo día 3 de junio, a las once horas, para responder de los cargos que se le imputan en el expediente núm. 115 del año actual, instruido como consecuencia de la aprehensión de una partida de café; advirtiéndole que de no comparecer se seguirá el procedimiento, de acuerdo con los preceptos de la vigente Ley Penal y Procesal de 14 de enero de 1929, incurriendo en todos los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Palma de Mallorca 21 de mayo de 1947. El Secretario, P. Cortés.  
995—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID****Nueva industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Alberto Colomina Boti.

Domicilio: Claudio Coello, 41.

Objeto de la industria: Sala de cinematografía.

Capital: 240.000 pesetas.

Producción: Películas proyectadas, 56 al año.

Carbones para arco 2.400 unidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 24 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
2.871—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID****Nueva industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionaria: Doña Dolores Gamoneda Boris.

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos de lonas especiales de algodón y paños para maquinaria de decatir y estampar.

Capital: 900.000 pesetas.

Producción: Lonas, 153.600 metros; paños decatir, 23.040 metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 14 de mayo de 1947. El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.677—O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES****Instalación de industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: «Iderma, S. L.».

Domicilio: Plasencia.

Objeto: Extender las actividades de su industria de destilación seca de maderas y orujos extractados a la zona de Moraleja, con la instalación en dicha localidad de una fábrica análoga a la de Plasencia.

Producción: Acetato cálcico, 48 tm.; ácido acético, 36 tm.; alcohol metílico bruto, 15 tm.; anhídrido acético, 14 tm.; yoruro de metilo, 8 tm.; acetamida, 5 tm.; carbón vegetal, 270 tm., y alquitrán, 36 tm.

Capital social: 1.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 7 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

529—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER****Ampliación de industria**

Peticionario: Unión Territorial de Cooperativas del Campo, Calle Marcellino S. de Sautuola, 15, Santander.

Objeto de ampliación: Aumentar la capacidad de fabricación para la preparación o mezcla de piensos compuestos, con destino a la alimentación del ganado vacuno lechero.

Esta ampliación sólo requiere maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y reintegrados, los escritos que

estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, siguientes a la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 7 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García.

2.673—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE****Nueva industria**

Peticionario: D. Ambrosio Pérez Gráu, Emplazamiento: P.º 109, Calle Sagibarba, número 12.

Objeto de la industria: Almazara.

Producción: Aceite, 600 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 21

Alicante, 20 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

2.967—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER****Nueva industria**

Peticionario: Inmobiliaria Montañesa, Sociedad Anónima, y en su nombre don Manuel Ruiz de Villa y Pérez Carral, Torrelavega.

Objeto de la industria: Construir una tejería mecánica en Torrelavega, dotada de horno continuo de diez cámaras, para las necesidades de dicha Inmobiliaria.

Producción: Dos millones de piezas anuales entre ladrillos huecos, macizos y tejas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 3 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García.

2.645—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN****Nueva instalación**

Peticionario: Loscertales, S. A. de Maderas.

Domicilio: Avenida de José Antonio, número 32, Madrid.

Objeto de la petición: Instalar en esta capital una nueva industria de aserrío de maderas.

Producción: Aserrado de 3.000 metros cúbicos de madera al año.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por

duplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 15 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

508—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

### Nueva industria

Peticionaria: Doña Felisa Iraizoz Izurdiaga, Doña María.

Objeto de la industria: Elaboración de embutidos y salazones.

Producción: 11.100 kilogramos al año. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas (Tobados, 7).

Pamplona, 10 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

2.795—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

### Nueva instalación

Peticionario: Don Lorenzo Albizúa.

Objeto de la nueva instalación: Montaje de un centro de transformación de energía eléctrica en Bedia, para servicio de su serrería mecánica.

Capacidad de instalación: 75 K. V. A.

Los materiales empleados serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 13 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

2.805—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

### Ampliación de industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: «Fundiciones Reus, Sociedad Limitada», con domicilio en Reus, calle Nueva Misericordia, 16.

Objeto de la ampliación: Instalar anexa a la fundición que posee esta entidad un taller de artículos de fumistería y cocinas económicas para el montaje de las que ya se venían produciendo, y que eran montadas en otros talleres, artículos patentados y registrados con el nombre «Tomás».

Producción: La producción no habrá de variar en sí, ya que realmente la misma cantidad de piezas de cocinas y estufas, y calculadas en 2.000 anuales que se producían, se seguirán produciendo en este propio taller y no en otros ajenos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en tri-

plificado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 10 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

2.408—O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

### Importación de maquinaria

Peticionario: «Cañelles y Compañía».

Objeto de la importación: Adquisición de piezas de repuesto para un motor Atlas Diesel de una central hidroeléctrica de 78 KVA, situada en Castellserá.

Valor aproximado de las piezas a importar: 10.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan facilitar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 8 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

510—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Domingo Vea Sanchiment.

Objeto de la ampliación: Instalar una prensa hidráulica en una industria de aceite de oliva.

Empazamiento: Sarroca de Lérida.

Capacidad de producción: Con la ampliación proyectada: 225.000 kilogramos de aceite de oliva en campaña de cien días.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro de un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 25 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

509—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MELILLA

### Ampliación de industria. — Legalización

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don José Garrido Rodríguez.

Domicilio: General Valcárcel, 40 y 41.

Objeto de la ampliación: Instalar catorce noques y dos prensas de husillo.

Aumento de producción: 2.150 tabales, con peso unitario de 20 kilos neto.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Actor Tallaví, número 12, principal derecha.

Melilla, 24 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Luis María Arigo Jiménez.

454—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

### Nueva industria

Peticionario: Don Octavio Gómez Jara, domiciliado en Mahora, plaza del Caudillo, 3.

Objeto: Nueva industria de fabricación de alcohol.

Capacidad de producción: 1.300 hectolitros al año.

La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 15 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

445—O.

## DISTRITO MINERO DE BADAJOZ

Se hace saber para general conocimiento que el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio ha tenido a bien conceder los permisos de investigación que a continuación se dicen:

«Angelines», número 1-80, de mineral de estaño, término Valverde del Fresno, paraje Cerro de los Agujeros, provincia de Cáceres.

«Aixa», número 1-90, de mineral de estaño, término Valverde del Fresno, paraje Dehesa los Llanos, provincia de Cáceres.

«Zoraida», número 1-91, de mineral de estaño, término de Valverde del Fresno, paraje Valle Silva, provincia de Cáceres.

Todo aquel que se considere perjudicado por estas concesiones puede recurrir contra ellas ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la aparición de este anuncio.

Badajoz, 7 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

987—O.

## DISTRITO MINERO DE BARCELONA

### Nueva industria

Interesado: «Compañía Electro-Siderúrgica, S. A.»

Objeto: Fabricación de hierro y aceros especiales.

Producción: 13.000 toneladas anuales.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional y extranjera.

Lo que se hace público para que aquellos industriales que se consideren afectados puedan alegar cuanto estimen por conveniente, presentando escritos por duplicado, durante el plazo de diez días en la Jefatura de Minas de Barcelona, rambla de Cataluña, número 16.

Barcelona, 24 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Santiago Echavarría.

2.848—O.

**DISTRITO MINERO DE PALENCIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1947, caso segundo, apartado b), con fecha 7 de mayo corriente, esta Jefatura ha acordado la cancelación del expediente del permiso de investigación que se detalla a continuación:

Nombre: «Nuestra Señora del Reboñar».

Número: I-10.

Término: Merindad de Sotoscueva, Burgos.

Interesado: Don Vicente Pérez López. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Burgos en virtud de lo que determina el mismo artículo 168 en su último párrafo, declarándose franco y registrable el terreno solicitado en dicho permiso.

Palencia, 12 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Víctor M. Gómez Izquierdo. 992-O.

**JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE OVIEDO****Subasta de arbolado**

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, en 7 del actual, esta Jefatura ha señalado el día 12 de junio próximo, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de la enajenación de 17 árboles en el kilómetro 363, hectómetros 8 y 9 de la carretera nacional de San Sebastián a Santander y La Coruña, en esta provincia, cuyo presupuesto para abono al Estado importa la cantidad de 3.019 pesetas (tres mil diecinueve pesetas).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de julio de 1933, ante la Jefatura de Obras Públicas, calle del Marqués de Santa Cruz, número 9, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la Secretaría de la Jefatura de Obras Públicas, desde el día de la fecha hasta el día 11 de junio próximo, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y en el sobre se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de enajenación de 17 árboles del kilómetro 363, hectómetros 8 y 9 de la carretera nacional de San Sebastián a Santander y La Coruña, en la provincia de Oviedo», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo del depósito de trescientas pesetas (pesetas 300), para garantizar la proposición de la subasta de enajenación de 17 árboles del kilómetro 363, hectómetros 8 y 9 de la carretera nacional de San Sebastián a Santander y La Coruña», y la firma del proponente. Este depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales de provincia.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el

mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si durante dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Oviedo, 19 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ....., vecino de ....., según cédula personal número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... de 1947 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la enajenación de 17 árboles del kilómetro 363, hectómetros 8 y 9 de la carretera nacional de San Sebastián a Santander y La Coruña, provincia de Oviedo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del servicio con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, abonando por ello la cantidad de ..... (en letra) ....., pesetas al Estado.

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

772—O.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO****Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Luis Polanco Pizarro y don Santiago Rodríguez, vecinos de Medina de Rioseco, con domicilio en L. Alonso, 59 y Doctrino, número 26.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 4,95 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Sequillo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Medina de Rioseco (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él.

Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y los vantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 6 de mayo de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, Mariano Corral.

864—O.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO****Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: «Carbonera del Esla, S. A.»

Nombre de su representante: Don Joaquín Molíns Figueras. — Cistierna (León).

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo «La Duerna».

Términos municipales en que radicarán las obras: Santa Olaja de la Varga (Ayuntamiento de Cistierna, León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 29 de abril de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, Mariano Corral.

819-O.

**G O B I E R N O C I V I L D E O V I E D O**  
**M i n a s . — E x p r o p i a c i o n e s**

Relación de terrenos a ocupar por el procedimiento urgente de expropiación forzosa determinado en la Ley de 7 de octubre de 1939, que han sido solicitados por la S. A. Felgueroso, con destino a instalaciones de la mina «La Calamocha», las cuales fueron declaradas de urgencia, a tenor de lo dispuesto en dicha Ley, por Decreto de 10 de octubre de 1946.

Finca número	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Domicilio	Nombre del llevador	Superficie a ocupar y linderos	Finca de la que se toma y linderos
1	Herederos Conde de Revillagigedo ...	Gijón .....	Viuda de Marcelino Vigil .....	La totalidad de la finca .....	Finca de cultivo de 12.980 metros cuadrados, que linda: al N., con el río Llantones; al E. y S., con más del mismo, y al O., con el reguero de Cabuezo.
2	Idem íd. íd. ....	Idem .....	Idem íd. ....	Idem íd. íd. ....	Finca a prado de 10.770 metros cuadrados, que linda: al NE. y O., con más del mismo, y al S., con la S. A. Felgueroso.
3	Idem íd. íd. ....	Idem .....	D. Nicanor Rodríguez .....	Idem íd. íd. ....	Finca o pomarada de 11.450 metros cuadrados, que linda: al N. y E., con más del mismo; al S., con la S. A. Felgueroso, y al O., con reguero de Cabuezo.
4	Idem íd. íd. ....	Idem .....	Idem íd. ....	Parcela de 791 metros cuadrados, que linda: al N. y al O., con la S. A. Felgueroso; al E., con más del mismo, y al S., camino de servicio.	Finca de cultivo de 11.560 metros cuadrados, que linda: al N. y E., más del mismo; O., S. A. Felgueroso, y S., camino de servicio.
5	D. Avelino Canellada .....	Gijón-Vega ..	D. Avelino Canellada ..	Parcela de 1.466 metros cuadrados, linda: al N. y S., con más del mismo; al E., Mariano Sancho, y al O., la S. A. Felgueroso.	Finca a prado de 9.380 metros cuadrados, que linda: al N., Juan García y Mariano Sancho; E., Luis Carrió; O., Felgueroso, S. A.; S., Felgueroso, S. A., y heredero del Conde Revillagigedo.
6	D. Luis Carrió Blanco .....	Gijón-Vega ..	D. Luis Carrió .....	Parcela de 254 metros cuadrados, linda: N., camino servicio; S. y E., más del mismo, y al O., Avelino Canellada.	Finca a cultivo de 618.440 metros cuadrados, linderos: N., camino servicio; E., carretera Gijón-Huerces; S., camino vecinal; O., Avelino Canellada y herederos del Conde Revillagigedo.
7	D. Mariano Sancho .....	Gijón .....	D. Manuel Rubiera ..	Parcela de 300 metros cuadrados, linda: N., más del mismo; E., carretera Gijón-Huerces, y al S. y O., camino de servicio .....	Finca a cultivo de 1.100 metros cuadrados, linda: al N. y O., camino vecinal; S., camino servicio; E., carretera Gijón-Huerces.
8	D. Manuel San Román López .....	Oviedo .....	D. Manuel Muñiz .....	La totalidad de la finca .....	Finca a prado y pomarada de 5.580 metros cuadrados, linda: al N., camino de servicio; al E., carretera Gijón-Huerces; al S. y O., con Manuel García.

9	D. Manuel San Román López .....	Idem .....	D. Manuel S. Román.	Parcela de 655 metros cuadrados, que linda: N., Manuel García; E., carretera Gijón-Huerces; S., más del mismo, y O., reguero de Cabuezo.	Finca a prado de diez días de bueques de cabida, que linda: al N., Manuel García Canal; E., carretera Gijón-Huerces; O., reguero Cabuezo; S., José Trabanco.
10	Herederos de D. Miguel Veldés Hevia .....	Idem .....	D. Aurelio Caicoya ...	Parcela de 1.280 metros cuadrados, linda: N., camino vecinal; S. y O., más del mismo; E., reguero de Cabuezo.	Finca a prado de once días de bueques, linda: N., S. A. Felguero; E., reguero de Cabuezo; S. y O., Manuel García Amado.
11	D. Manuel García Canal .....	Gijón-Huerces	D. Manuel García ...	Parcela de 2.680 metros cuadrados, linda: N., camino vecinal; E., Manuel San Román; S., más del mismo, y O., reguero de Cabuezo.	Finca a prado y pomarada, linda: al N., camino vecinal; E., carretera Gijón-Huerces; O., reguero de Cabuezo, y S., Manuel San Román. Cabida de 14.028 metros cuadrados.
12	Idem íd. íd. ....	Idem .....	Idem íd. ....	Parcela de 4.380 metros cuadrados, linda: N. y O., camino servicio; S., S. A. Felgueroso; E., más del mismo.	Finca a prado y pomarada, linda: N. y E., camino servicio; O., camino servicio; S., S. A. Felgueroso. Cabida 5.305 metros cuadrados.
13	Idem íd. íd. ....	Idem .....	Idem íd. ....	Parcela de 025 metros cuadrados, linda: al N. y E., camino de servicio; S., S. A. Felgueroso, y O., con más del mismo.	Finca a prado y pomarada de 5.035 metros cuadrados, que linda: al N. y E., camino servicio; O., camino servicio; S., S. A. Felgueroso.
14	Idem íd. íd. ....	Idem .....	Idem íd. ....	La totalidad de la finca .....	Finca a prado y pomarada de 4.140 metros cuadrado de superficie. Linda: al N. y O., con S. A. Felgueroso; E., carretera Gijón-Huerces, y al S., camino vecinal.
15	Idem íd. íd. ....	Idem .....	Idem íd. ....	Parcela de 2.475 metros, linda: al N. y E., con S. A. Felgueroso; S., más del mismo, y O., carretera Gijón-Huerces.	Finca a cultivo de 12.140 metros cuadrados, que linda: al N., con S. A. Felgueroso; al E., con S. A. Felgueroso y herederos del Conde Revillagigedo; S., herederos del Conde Revillagigedo, y O., carretera Gijón-Huerces.

Los terrenos de referencia se hallan enclavados en término municipal de Gijón, parroquias de San Martín de Huerces y Vega.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, insertándose anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, advirtiéndose a los propietarios de dichas fincas que oportunamente se les comunicará la fecha en que han de llevarse a efecto las operaciones de levantamiento de las actas previas para su ocupación.

Oviedo, 17 de febrero de 1947.—El Gobernador civil, José Maciá.  
2.049—O.

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

*Subasta de pieles*

La excelentísima Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el día 16 del pasado mes de abril, acordó convocar pública licitación para contratar, mediante sucesivas subastas, el servicio de retirada y adquisición de las pieles de las reses vacunas, lanares y cabrías que se sacrificuen en el Matadero municipal de esta ciudad, durante un mes, con sujeción a los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económicas administrativas que, con los demás antecedentes, se hallan de manifiesto durante el plazo de la convocatoria, en días y horas hábiles de oficina, en el respectivo Negociado de la Sección de Subsistencias.

La primera subasta tendrá efecto a los veintidós días hábiles, a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la concesión durará hasta que se adjudique definitivamente el servicio, hasta fin del siguiente mes.

En cuanto a la segunda y posteriores licitaciones, se efectuarán el día 15 de cada mes, o siguiente hábil, para que comience a regir en primero del mes inmediato venidero. Para estas licitaciones no se publicará convocatoria, pues bastará la primera.

Las ofertas se presentarán en el Negociado de Registro de la Secretaría municipal, bajo pliegos cerrados y lacrados, con arreglo al modelo inserto al final. Se acompañará el resguardo del depósito provisional, la cédula personal del proponente o documento que la sustituya, así como el poder debidamente bastantado por uno de los Letrados consistoriales de este excelentísimo Ayuntamiento si obrase por mandato; el resguardo de la contribución industrial, una declaración jurada bajo su responsabilidad, de no comprenderle ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 9.º del Reglamento de Contratación, y una certificación negativa de incompatibilidades, que previene el artículo 6.º del Real Decreto-Ley de 24 de diciembre de 1928, si se tratara de una Sociedad o Compañía.

Para la segunda y sucesivas licitaciones mensuales, se presentarán, con análogos documentos y requisitos, durante un plazo de cinco días, que terminará el día 14 de cada mes, y si fuera inhábil, el primer hábil que le preceda. El adjudicatario de la subasta anterior po-

drá concurrir sin necesidad de acompañar documento alguno, salvo el resguardo de la fianza provisional.

Únicamente podrán optar a estas licitaciones, conforme establece la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 2 de enero último, las personas o entidades que por la misma se autorizan para efectuar transacciones con las pieles y cueros; es decir, los recolectores almacenistas y los fabricantes de curtidos encuadrados y reconocidos como tales en el Sindicato Vertical de la Piel. Dichos licitadores deberán presentar, antes de iniciarse el acto de la subasta, el documento acreditativo de su personalidad y de su derecho a ejercer la compraventa, que expide el mencionado Sindicato.

Servirá de tipo para la primera subasta mensual el precio de tres pesetas kilogramo canal, tanto para las pieles del ganado vacuno, como las del lanar y cabrío; y para la segunda y sucesivas, el que sirvió de adjudicación en la precedente, al alza de todos los cuales se verificarán las ofertas, a menos que, con quince días de anticipación al término del plazo para presentar proposiciones, los técnicos señalen otro distinto, a fin de atenerse a las fluctuaciones del mercado. La Dirección del Matadero y Jefatura de sus Servicios Comerciales, expondrán edicto haciendo pública la cotización vigente en cada período, para que sirva de guía a los oferentes de la verdadera licitación.

La fianza provisional será de pesetas 3.000, y la definitiva, de 30.000 pesetas.

Se hace constar que transcurrió el plazo fijado con sujeción al artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal para oír reclamaciones, sin que se formulara ninguna.

Sevilla, 3 de mayo de 1947.—El Alcalde, R. Medina.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..... (nombre y apellidos) mayor de edad, de profesión ....., con domicilio en la calle o plaza de ....., núm. ...., de esta capital, por sí (o en nombre y con poder declarado bastante, de .....,), contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla el servicio de retirada y adquisición de las pieles de las reses vacunas, lanares y cabrias que se sacrifican en el Matadero Municipal durante un mes, conforme a las condiciones establecidas en los pliegos que sirven de base a esta subasta, tanto técnicas como administrativas, que declara conocer y aceptar en todas sus partes; y ofrece un alza sobre el precio tipo, de ..... pesetas por kilogramo canal, (en cifras y en letra).

El personal que ha de intervenir en los trabajos por la recogida de las pieles, percibirá las remuneraciones mínimas por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites de la Ley, y será a saber:

(Aquí se relacionarán, por especie y categoría, con salarios y jornales).

Sevilla ..... (fecha y firma).

65C—O.

### AYUNTAMIENTO DE LERIDA

#### Anuncio

Durante el término de treinta días hábiles se admitirán proposiciones a fin de llevar a cabo la construcción en esta ciudad de un teatro municipal y explotación del mismo, el que podrá ser emplazado en los terrenos que ocupa actualmente el Mercado de San Luis, u otros, incluso de propiedad particular, aptos a tal fin.

Las proposiciones sujetas al modelo que consta en el pliego de condiciones habrán de ir acompañadas de los documentos que se consignan en éste en el que se especifican los demás datos y condiciones que han de regir en el curso.

Lérida a 14 de mayo de 1947.—El Alcalde (ilegible).

729—O.

### ALCALDIA DE SEVILLA

Se recuerda, para general conocimiento, que en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la provincia de Sevilla», correspondientes ambos al día 29 de mayo de 1941, apareció un edicto de esta Alcaldía relativo a la conversión de las Obligaciones municipales pendientes de los empréstitos emitidos en los años de 1920 y 1923, denominados, respectivamente, «Deuda de Reforma de la Ciudad» y «Deuda de Aguas», al efecto de ser canjeadas con cupón de primero de julio de 1941, que no sería de abono, por Cédulas de Crédito Local, con premios o lotes que llevarían unido el cupón de 31 de diciembre de 1941, salvo para aquellos acreedores que solicitasen el reembolso a metálico en la forma y con el plazo que en dicho edicto se establecía.

Se especificaba en el mismo que desde el día 20 de junio (1941) se recogerían las aludidas Obligaciones municipales para su canje por Cédulas de Crédito Local, durante un plazo de ocho días, aclarándose que no obstante ello, el Banco de Crédito Local de España reservará a disposición de los obligacionistas que no se presenten durante el indicado plazo las Cédulas correspondientes, para la entrega en su día, con los cupones vencidos desde el 31 de diciembre inclusive (1941), hasta el momento de su prescripción.

Y estando próximo a vencer el plazo prescriptorio o de validez de los títulos de las deudas de «Reforma» y «Aguas» objeto de la conversión o reembolso, por transcurso del plazo de seis años a que se refiere el último párrafo del artículo 102, del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924, y artículo 358, penúltimo párrafo del Decreto de Ordenación de Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, por cumplirse en 20 del próximo mes de junio el plazo de seis años a que ambos preceptos se refieren, se hace pública la proximidad de la extinción del plazo de validez de las referidas Obligaciones municipales, a fin de que cuantos tengan interés en el canje o hubieren solicitado el reembolso de referencia, lo efectúen con anterioridad a la indicada fecha, o realicen legítimo acto inte-

ruptorio de la prescripción antedicha, mencionando la numeración de las Obligaciones respectivas y deuda a que corresponden, bien entendido que cuantos dejaren transcurrir la fecha antes indicada sin hacer una u otra cosa tendrán incursas en la extintiva prescripción ya citada las Obligaciones aludidas.

Sevilla, 22 de mayo de 1947.—El Alcalde, R. Medina.

2.941—O.

### UNIVERSIDAD DE MADRID

#### Secretaría General

#### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo Título de Bachiller a favor de don Elías Torre y Pintuales, por extravío del que le fué expedido en 5 de junio de 1929.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 22 de mayo de 1947.—El Secretario general, Manuel Ferrandis Torres.

1.023—O.

### RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

El servicio de Acopios y Almacenes de la RENFE, convoca dos concursos para la adquisición de:

Número 120.643, 15.000 brazos de portalinternas de costado, para vagones.

Número 120.644, 15.000 enchufes de portalinternas de costado.

Los pliegos de condiciones particulares y generales de estos suministros, podrán ser recogidos en los puntos más abajo detallados, donde igualmente podrán ser examinados los correspondientes planos:

Servicio de Acopios y Almacenes, San Cosme, 1. Madrid.

Servicio de Recepción de Materiales, Nueva Estación RENFE, Bilbao.

Servicio de Recepción de Materiales, Villafranca de Oria.

2.<sup>a</sup> Circunscripción del Servicio, Valladolid. Estación f. c. Norte.

3.<sup>a</sup> Circunscripción del Servicio, Barcelona. Estación f. c. Francia.

4.<sup>a</sup> Circunscripción del Servicio, Málaga. Estación f. c.

El plazo de admisión de proposiciones expira el día 20 de junio del corriente año, a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos será pública para los concursantes y se efectuará a las diez horas del día siguiente, o sea el 21.

Madrid, 28 de mayo de 1947.—El Jefe del Servicio, M. Maese.

2.932—O.



# A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

## BANCO DE VIZCAYA

Madrid

Se anuncia el extravío de los siguientes resguardos, propiedad de los señores que se citan:

Resguardo número 50585, comprensivo de 14 acciones Compañía Española de Petróleos, números 270368/81, expedido con fecha 20-2-42, a nombre de doña Agustina Gómez Martín, por valor de 7.000 pesetas nominales.

Resguardo número 63178, comprensivo de 15 acciones Compañía Española de Petróleos, números 94939 al 44, 109496, 113823 al 25 y 270437 al 41, expedido con fecha 6-5-43, a nombre de doña Carmen Gómez Martínez, por un valor de 7.500 pesetas nominales.

Resguardo número 49125, comprensivo de 13 acciones Compañía Española de Petróleos, números 122633 al 39, 125969 al 73 y 132723 al 25, expedido con fecha 5-12-41, a nombre de doña María Elena Gómez Martínez, por un valor nominal de 7.500 pesetas.

Resguardo número 63177, comprensivo de 15 acciones Compañía Española de Petróleos, números 94945 al 53, 100260, 270, 442 al 46, expedido con fecha 6-5-43, a nombre de doña Luisa Gómez Martínez.

Lo que se pone en conocimiento del público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de esta capital, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos de depósito, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 8 de mayo de 1947.—Juan Touzón Jurjo, Apoderado general.

2.471—P.

## URBANIZADORA POPULAR, S. A. U. R. P. O. S. A.

Emisión de acciones

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se ponen en circulación 9.900 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 10.081 al 19.980, que se emiten a la par, libres de gastos de emisión y sin que se otorgue preferencia para suscribirlas a los accionistas actuales. Las nuevas acciones gozarán durante el presente ejercicio del 4 por ciento anual y en el siguiente, y ulteriores participarán de los beneficios, en la misma forma que las antiguas.

Las solicitudes de suscripción pueden dirigirse a las oficinas sociales, avenida de José Antonio, 66, en Madrid, desde el día 28 del corriente al 15 del próximo mes de junio.

El Consejero-Secretario.

2.913—P.

## UNION CARBONERA, S. A.

Convoca a sus accionistas, en primera citación, a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en su domicilio social, Carretas, 25, 2.º, el día 8 de junio próximo, a las nueve de su mañana, para resolver lo que proceda acerca de los asuntos que se mencionan en los artículos 98 y 56 de los Estatutos sociales.

Si no concurriese número suficiente de accionistas para celebrarla, tendrá lugar a la hora siguiente, diez de la mañana, con el que haya.

Madrid, 29 de mayo de 1947. El Presidente (ilegible).

2.966—P.

## ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Desde el día 2 de junio próximo, y por los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta plaza, y en Madrid por el Banco Urquijo y por las sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, se pagará, libre de impuestos y contra cupón número 49, a las acciones números 1 al 490.000, ambos inclusive, el dividendo activo que el Consejo de esta Sociedad ha acordado repartir como complementario del ejercicio de 1946.

Bilbao, 20 de mayo de 1947.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

2.863—P.

## HULLERA DE RIOSCURO, S. A. Barcelona

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el desembolso de un dividendo pasivo del 5 por 100 sobre el valor nominal de las acciones, dentro de un plazo improrrogable de treinta días, que empezará a contar el día primero del próximo mes de junio y terminará el 30 del propio mes, cuyo pago se verificará en las oficinas de la Sociedad, Vía Layetana, 3, segundo, contra entrega de los títulos y justificantes de la propiedad de los mismos para su estampillado.

Barcelona, 27 de mayo de 1947.—El Secretario, Félix Balbás de Terán.

2.934—P.

## TURBERAS DEL BUYO Y DEL GISTRAL

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que ha de celebrarse el próximo día 10, y hora de las seis de la tarde, en su domicilio social, Desengaño, número 10, para la aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1946-1947.

A tenor de lo que dispone el artículo 35 de los Estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a esta Junta deberán depositar con cinco días de antelación, en la Sociedad diez o más acciones, o los resguardos de depósito expedidos por cualquier Banco, a fin de que se les expida las correspondientes tarjetas de asistencia.

2.821—P.

## JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAM- BIO Y BOLSA DE MADRID

### Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 2.000 acciones, serie B, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 4.001 al 6.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por Española Inmobiliaria de Construcciones Urbanas, S. A. (E.I.C.U.S.A.).

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de mayo de 1947.—El Secretario, Jesús Rodríguez y García Salmones.—V.º B.º, el Síndico-Presidente Eduardo de Aguilar.

2.914—P.

## A L I A N Z A

### Asociación Nacional de Seguros Mutuos a Prima Limitada

Para dar cumplimiento a los preceptos estatutarios, se convoca a los señores socios mutualistas a Asamblea general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, número 29, Madrid, el día 18 de junio de 1947, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y una hora después en segunda, para tratar del examen y aprobación de la Memoria y cuentas correspondientes al ejercicio social de 1946.

Madrid, 16 de mayo de 1947.—El Consejo de Administración.

2.955—P.

## BOETTICHER Y NAVARRO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y con la finalidad prevista en el artículo 14 de sus Estatutos, se convoca la Junta general ordinaria de accionistas para el día 16 de junio, a las doce de la mañana, en los locales de la Cámara Oficial de Comercio, Barquillo, núm. 13. A continuación se celebrará en los mismos locales Junta general extraordinaria, para resolver sobre ampliación del capital social y consiguiente reforma de Estatutos. Si no asistiera número suficiente, se reunirá media hora más tarde en segunda convocatoria.

Para asistir a las Juntas convocadas se facilitará a los señores accionistas la correspondiente tarjeta de asistencia.

Madrid, 29 de mayo de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, José Gómez Navarra.

2.943—P.

## LA ELECTRICISTA ENGUERINA, (Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo que previenen los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general que se celebrará el día 9 de junio

próximo, a las doce horas, en su domicilio social, calle de la Sangre, números 9 y 11, a fin de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y gestión del Consejo de Administración, en el ejercicio de 1946.

Valencia, 27 de mayo de 1947.—El Secretario, J. Fortis,  
2.940—P.

### COMERCIAL ESPAÑOLA MEDITERRANEA, S. A.

#### Suscripción pública

de 2.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales, al tipo de la par.

*Plazo de suscripción.*—La suscripción pública quedará abierta al día siguiente de la publicación de este anuncio, cerrándose el mismo a los quince días naturales.

*Lugar de suscripción.*—Esta se efectuará durante el período indicado es el domicilio del Secretario de la Sociedad, sito en Vía Augusta, 62, primero, Barcelona, donde podrán llenarse los correspondientes boletines del libro-talonario previsto por Orden del Ministerio de 28 de febrero último.

*Características de las acciones.*—Estas acciones serán al portador, al tipo de la par, reconociéndose a un solo poseedor para cada título.

*Orden de suscripción.*—La admisión de suscriptores para dichas acciones, que se emiten y ponen en circulación, se regirá por riguroso turno de presentación, entregándose al interesado el correspondiente recibo, numerado. Dentro de los treinta días siguientes a la fecha de cierre de la suscripción, se entregará a los interesados, previo pago del total importe de las acciones, los títulos definitivos que les correspondan.

Barcelona, 29 de mayo de 1947.

2.945—P.

### S. A. REFRIGERACION

Consejo de Ciento, núm. 475

Barcelona

Esta Sociedad se complace en comunicar al público que pone en circulación un millón de pesetas, representadas por dos mil acciones al portador, Serie D., de valor nominal quinientas pesetas cada una, intransferibles a extranjeros. Dichas acciones se ofrece a la suscripción pública, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El precio de las nuevas acciones es el de su valor nominal, o sean pesetas quinientas por acción, más el 5 por 100 para gastos.

2.ª El desembolso del importe de las nuevas acciones se podrá exigir dentro de los tres meses siguientes al cierre del período de suscripción.

3.ª La presente suscripción pública quedará abierta el día 9 de junio del corriente año y se cerrará el día 30 del mismo mes.

4.ª La suscripción se efectuará entregando en el domicilio de la Sociedad los correspondientes boletines de suscripción contra entrega del oportuno recibo, todo ello, así como la definitiva adjudicación, de acuerdo con las normas establecidas en el artículo cuarto de la

Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero del corriente año.

Barcelona, 27 de mayo de 1947.—El Consejo de Administración,  
2.939—P.

### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

#### Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 20.000 acciones serie B, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 5.001 al 25.000 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Compañía «Inmobiliaria Layetana, Sociedad Anónima»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de mayo de 1947.—El Secretario, Jesús Rodríguez y García Salmones.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Eduardo Aguilar.

1.017—P.

### COMPANIA ANONIMA SOCIEDAD MINERA SAN LUIS

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 18 de junio próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, Velázquez, 46.

Madrid, 30 de mayo de 1947.—P. A. del C. de A., el Secretario, Luis Ferrer-Vidal.

2.948—P.

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR

El Consejo de Administración de esta Sociedad, cumpliendo lo acordado en la Junta general de accionistas celebrada el día 14 del corriente mes, ha dispuesto repartir un dividendo de 20 pesetas, neto, por acción, como complemento de los beneficios del ejercicio del año 1946.

El pago se efectuará a partir del próximo día 10 de junio, en el Banco Español de Crédito, Madrid, y todas sus sucursales, mediante entrega del cupón número 56.

Madrid, 29 de mayo de 1947.—El Consejo de Administración.

2.938—P.

### COMPANIA INTERNACIONAL DE PATENTES, MARCAS Y EXCLUSIVAS, S. A. (M. A. R. C. E. X. S. A.)

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Internacional de Patentes, Marcas y Exclusivas, S. A., para celebrar Junta general extraordinaria el 18 de junio próximo, a las diez de la mañana, en el piso principal de la casa número 6 de la avenida de Calvo Sotelo, en Madrid, con objeto de re-

solver en relación con la situación creada por la ausencia de los Consejeros señores don Mario Molho de Almosnino y don Federico Arditti Molho, nombrando las personas que hayan de sustituirles en sus cargos, o renovando íntegramente el Consejo y tomando cuantas otras medidas la Junta estime procedentes en defensa de los intereses sociales.

Madrid, 30 de mayo de 1947.—El Presidente, Antonio Pérez-Villamil y Pineda.

2.936—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Madrid

Don José Espinosa Herrera, Magistrado, Juez especial para ejecutar las sentencias dictadas contra responsables políticos, designado por el excelentísimo señor Ministro de Justicia, adscrito a la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas.

Hago saber: Que en el expediente de responsabilidades políticas y en ejecución de sentencia contra don Domingo Batet Mestre, a virtud de escrito presentado por don Gonzalo de la Torre Traserra y Fernández Duro, Abogado, en calidad de Apoderado de doña Josefina Correa Veglisón, sobre alzamiento de embargo, recayó auto cuya fecha y parte dispositiva dicen así:

«Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se alza la retención y embargo sobre las Obligaciones de la Compañía Catalana de Gas y Electricidad, serie F, 450 números 139, 2.517, 8.046, 9.315 a 9.518, 9.539, 9.292 (amortizada), 10.907, 10.943 a 10.946, 11.901, 17.666 a 17.669, 17.743, 19.335, 19.756, 22.074, 24.039, 28.193, 28.977, 28.982, 31.906, 31.998, 32.442 y 443, 35.724, 37.251, 38.897, 43.622 y 48.086, que estaban retenidas y embargadas como de la propiedad del sancionado don Domingo Batet Mestre, por haber acreditado pertenecer a doña Josefina Correa Veglisón y demás herederos de don Antonio Correa Pomar, y en su consecuencia participase a la Compañía emisora Catalana de Gas y Electricidad, plaza del Angel, número 22, Barcelona, y a la Compañía General de Tabacos de Filipinas, en Barcelona, rambla de los Estudios, número 1, principal, y por tanto, no se ponga traba ni obstáculo alguno a sus legítimos propietarios para negociarlos en las Bolsas Oficiales del Estado, ni al cobro de los cupones vencidos o que vanzan en lo sucesivo a partir del señalado con el número 101 del vecimientito de primero de octubre de mil novecientos cuarenta, como de los anteriores, si se hallasen pendientes de pago, como igualmente percibir el importe de cualquier obligación que hubiese sido amortizada. Insértese esta resolución en su parte dispositiva en el BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO, para conocimiento de las Bolsas oficiales y para llevar a efecto todo ello en cuanto a notificación al recurrente y las Compañías emisoras. Librese el oportuno enhorro al señor Juez de Primera Instancia Decano de Barcelona.—Don José Espinosa Herrera, Magistrado, Juez de ejecutorias número 1, adscrito a esta Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, así lo acordó, mandó y firma, de que doy fe.—José Espinosa Herrera.—Indalecio Cassinello. Ambos rubricados.»

Y para que sirva de notificación a cuantos pueda interesar su contenido, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez especial, José Espinosa Herrera.—El Secretario, Indalecio Cassinello.

979.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

#### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número once de los de esta capital, en el juicio ejecutivo especial seguido por el Banco Hipotecario de España contra don Nicolás Fernández Tudela, hoy don José Fernández Fernández, en reclamación de un préstamo concertado por escritura pública, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

En Totana (Murcia), casa de dos plantas, calle de Santiago, 19; ocupa según el título una superficie de 479 metros 80 decímetros, estando edificada en dos plantas, 80 metros cuadrados, y en una planta, 40 metros también cuadrados, y el resto dedicado a un gran patio o corral. Linda: derecha entrando, Pascual Hernández y herederos de Juan Bautista Cánovas; izquierda, Francisco Cayuela, dichos herederos y Molino de aceite; espalda, dichos herederos y molino, y por el frente, calle de su situación.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en las salas audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 2.º, Madrid, y en la del de igual clase de Totana, el día quince de julio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la finca sale a subasta por primera vez, y en quiebra, por el tipo de diez mil pesetas (10.000 pesetas), convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente en efectivo el diez por ciento de la cantidad expresada, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Luis Moliners.

2.931—A. J.

### ZAMORA

En virtud de providencia dictada en este día ante mí por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Marcelino González Cifuentes, en representación de don Elías Escudero García, vecino de Zamora, contra don Fidel Blanco Luis, mayor de edad y vecino de Zamora, sobre reclamación de 82.500 pesetas de principal, 7.125 pesetas de intereses y 24.000 pesetas para costas y gastos, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada en garantía de dicho crédito y que se describe así:

Una casa sita en la carretera de Roales, en el arrabal de San Lázaro, de esta ciudad, señalada con el número treinta y cinco, compuesta de planta baja, con sobrado y varias habitaciones, cuadra y corral cercado, con puerta accesoria para la calle del Yermo, y mide la parte cubierta cuarenta y tres pies de largo por veintiocho de ancho, ocupando todo ello una superficie de trescientos cincuenta y dos metros cuarenta decímetros sesenta y siete centímetros cuadrados; da su frente a la calle de su situación o carretera de Roales, y linda: entrando en ella por la derecha, con la de Teodoro Pérez; por la izquierda, con otra de Juan Río Martín, y por la espalda, con la calle del Yermo. Tasada en ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Clara, número 40, se ha señalado el día treinta de junio próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta será el pactado en la escritura de hipoteca y anteriormente señalado; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación; que, a excepción del acreedor, los demás postores deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del precio de 125.000 pesetas para poder tomar parte en la subasta; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate, al cual se dará el

destino indicado en la regla 16 del citado precepto legal.

Dado en Zamora a 10 de mayo de 1947.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.799—A. J.

### ZARAGOZA

#### Edicto

Don Mariano Jiménez Metilva, Juez municipal en funciones de Primera Instancia número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que el día veinticinco de junio próximo, a las dieciséis horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; la Junta de graduación de créditos de la quiebra de don Antonio Lacosta Tello, habiendo acordado publicar el presente edicto citando a los acreedores, previniéndoles que no concurrir por sí o por medio de legítimo representante, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Mariano Jiménez.—El Secretario, Santiago Cabo.

2.852—A. J.

### MONTILLA

Don Diego Egea y Martínez de Hurtado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre modificación de apellidos a instancia de doña Amalia Ortiz Alborno y sus hijos don Rafael, don Luis y doña Amalia Ortiz, mayores de edad y de estos vecinos, la primera por su propio derecho y como madre y representante legal de su menor hija María Luisa, y el segundo por su propio derecho y también como tutor del incapaz don Manuel Ortiz Ortiz, y los otros dos por su propio derecho, en solicitud de que los referidos hermanos Ortiz Ortiz y sus descendientes modifiquen su primer apellido usando como tal los de su padre, Ortiz-Ruiz, alegando para ello el conservar el nombre y buen desenvolvimiento de la industria de vinos denominada Ortiz-Ruiz.

En su virtud se convoca por el presente a cuantos se crean con derecho a formular oposición, a referida pretensión, señalándoseles a tal efecto el plazo de tres meses, a contar desde la publicación del presente ante este Juzgado.

Dado en Montilla a dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Diego Egea.—El Secretario, P. H. (ilegible). 2.207—A. J.

### LEON

Por el presente, a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace pública la incoación en este Juzgado de expediente para la declaración legal de ausencia de doña Elena Gutiérrez Alvarez, su esposo, don Gabriel Alvarez Gutiérrez, hijo de ambos, Isidro Alvarez Gutiérrez, vecinos que fueron de Benllera, en esta provincia, de cuyo pueblo se ausentaron para América hace más de treinta años, y de los que no se tienen noticias desde hace también más de cinco años.

Dado en León a tres de febrero de mil

novcientos cuarenta y siete.—El Juez, de Primera Instancia, Luis Santiago.—El Secretario, judicial, Valentín Fernández.

2.252—A. J.

1.ª 16-5-947

## ORENSE

### Edicto

Don Juan Esteve Vera, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orense y su partido.

Hago público: Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado se ha iniciado a petición de doña Carmen Pérez Soto, viuda, mayor de edad, industrial y vecina de esta capital, expediente de declaración de fallecimiento de sus hermanos Felipe y Manuel Pérez Soto, que se ausentaron de su domicilio paterno en los años 1918-1919, respectivamente, dirigiéndose a la isla de Cuba, sin que desde los años de 1921 y 1922 se haya vuelto a tener noticias de tales ausentes.

Dado en Orense a catorce de abril de mil novecientos cuarenta y siete. — El Juez, Juan Esteve.—El Secretario, Francisco Solchaga.

2.238—A. J.

2.ª 1-6-947

## BETANZOS

Don Román Prego García, Juez de Primera Instancia del partido de Betanzos.

Por el presente, que se publicará por dos veces consecutivas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, para general conocimiento, hace público; Que en este Juzgado, a instancia de Emilia Díaz López, intervenida de su esposo, Manuel Purriños Díaz, vecinos de la Viña, en el término de Irijoa, trámitase expediente de declaración de fallecimiento de su padre, Juan Díaz Couce, que se ausentó de su domicilio de la referida de La Viña hace más de treinta años, para América, sin volver a tenerse noticias de su paradero.

Betanzos, veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — El Juez, Román Prego.

2.291—A. J.

2.ª 1-6-947

## MATARO

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de ayer, dictada en el expediente que en este Juzgado se instruye a instancia de doña Francisca Ros Batalla, mayor de edad, casada y de esta vecindad, sobre extránsito de 5.500 pesetas nominales de la Deuda Amortizable del Estado al 3 por 100, en dos títulos, uno de la serie A, número 152.291, de valor nominal 5.000 pesetas, y otro de la serie C, número 68.076, valor nominal 500 pesetas, que adquirió en la Bolsa de Barcelona, por mediación de Agente de Cambio y Bolsa colegiado, en 22 de febrero de 1946, se cita por el presente al tenedor o tenedores de tales títulos para que dentro del término de ocho días comparezcan ante este Juzgado a

alegar lo que estimen conducente a su derecho; habiéndose solicitado por la instante la retención del pago de los cupones de dichos títulos y el capital de cualesquiera de ellos que resultare amortizado o exigible, y en su día la obtención de la declaración de nulidad de los referidos valores extraviados y la expedición de los correspondientes duplicados de los mismos; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio en derecho procedente.

Dado en Mataró a nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.

894—A. J.

## MELILLA

### Edicto

Don Eugenio Fraga Fernández, Juez municipal, Letrado, en funciones de Primera Instancia del partido de Melilla.

Por el presente se hace saber: Que en autos juicio ordinario declarativo de mayor cuantía sobre división de bienes, promovidos por el Banco Central contra el Banco de Bilbao, S. A., y otros, se ha acordado sacar a subasta pública, con admisión de licitadores extraños, por término de veinte días, primera, tipo de tasación y demás condiciones y requisitos que luego se expresan, los bienes objeto de cesación de comunidad que describense así:

1. Casa enclavada en el solar número 120 del barrio de la Reina Victoria, de esta ciudad, con fachada principal a la calle de Prim, por donde se demarca con el número dos; se compone de planta baja y principal, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, siendo su cubierta de azotea. Linda: por la derecha, entrando, con la calle del General Chacel, llamada antes de Tetuán, a la que tiene fachada y número nueve; por la izquierda, con las dos casas que después se describirán, y por el fondo, con la calle de Alfonso XIII, hoy avenida del Generalísimo, a la que también tiene fachada y número diecisiete, antes once, afectando el solar la figura de un rectángulo y midiendo una superficie de doscientos catorce metros cuadrados. Esta casa es la finca número 163 triplicado, inscrita al folio 87 del tomo III del Registro de Melilla.

Justipreciada en doscientas diecinueve mil trescientas cincuenta pesetas (219.350).

2. Casa enclavada en la mitad del solar número ciento diecinueve del indicado barrio de la Reina Victoria, de esta población, con fachada a la referida calle de Prim, por donde se demarca con el número cuatro, compuesta de planta baja y principal, distribuida en diversas habitaciones y dependencias, con cubierta de azotea. Linda: por la derecha, entrando, con la casa antes descrita; por la izquierda, con la número seis de dicha calle de Prim, perteneciente a don Vidal Hassarfaty, edificada en solar número ciento diecisiete, y por el fondo, con la que seguidamen-

te se describe, midiendo una superficie de ciento cincuenta y nueve metros cuadrados, mitad de los trescientos dieciocho que componen la cabida del solar número ciento diecinueve. Esta es la finca número 164 duplicado, inscrita al folio 7 del tomo 88.

Justipreciada en ciento cincuenta y tres mil cien pesetas (153.100).

3. Y otra casa emplazada en la mitad del solar número ciento diecinueve, barrio de la Reina Victoria, de esta ciudad, con fachada a la calle de Alfonso XIII, hoy avenida del Generalísimo, demarcada con el número diecinueve, antes con el trece, compuesta de planta baja y principal, con azotea, distribuido todo en varias habitaciones y dependencias. Linda: por la derecha, entrando, con la casa número veintinueve de la misma calle, perteneciente a don Menhaen Gabisón, sobre el solar número ciento dieciocho; por la izquierda, con la descrita anteriormente bajo el número uno, y por el fondo, con la deslindada bajo el número dos, midiendo una superficie de ciento cincuenta y nueve metros cuadrados, mitad de los trescientos dieciocho; total cabida del referido solar, ciento diecinueve. Es la finca núm. 165 duplicado, inscrita al folio 181 vuelto del tomo 90.

Justipreciada en ciento setenta y siete mil doscientas veinte pesetas (177.220).

Total: 549.670 pesetas.

### Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, calle O'Donnell, cuatro, el día veintiocho de junio próximo y hora de las doce, por el tipo expresado de quinientas cuarenta y nueve mil seiscientos setenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad del tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquel tipo, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afecta al cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de vender a un tercero.

Se hace saber que en la Secretaría del Juzgado se halla de manifiesto la titulación, unida a los autos, sin que los licitadores puedan exigir ninguna otra; que el rematante se conformará con la misma, y deberá consignar el precio de aquél dentro de los cinco días siguientes al de su aprobación, siendo de su cuenta todos los gastos de escritura y demás, con la prevención de que si no lo verifica, se procederá a nueva subasta en quiebra, con la responsabilidad establecida a tal efecto en la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Melilla a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Eugenio Fraga.—El Secretario, P. H., Roberto Renú.

2.801—A. J.